

**PRESIDENTES, PRESIDENTAS y CONCEJOS
MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1 segundo y cuarto párrafo, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6, 33, 47, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71, 72 fracciones I, II y IV, 80 y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 45 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción VI, 13 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Me permito enviar de forma digital a través de sus correos electrónicos registrados, así como de Directores de Obra Municipales la **semaforización** relativa a los resultados correspondientes al Informe del **Primer Trimestre del Ejercicio 2026**. Señalando que en aquellos casos en los que el estatus corresponda a NO REPORTÓ (rojo) o NO SOLVENTÓ (amarillo), deberán llevar a cabo las medidas necesarias para el cumplimiento del reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el próximo trimestre, y solventar dichas observaciones para prevenir el inicio de procedimientos de determinación de responsabilidades que correspondan por las omisiones a la Ley, por parte de las instancias correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

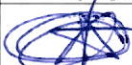

A T E N T A M E N T E

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 07 de mayo de 2026


JOSUÉ MARTÍNEZ SANTOS

**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO**

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y, cualquiera de éstas y la persona Titular, representan un criterio de orden que no excluye a cada una de las responsabilidades en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, honradez, objetividad, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público, con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

 Miriam Susana Hernández Sánchez ANALISTA ESPECIALIZADO CONSULTIVO B Elaboró	 Verónica Téllez Schiaffini ANALISTA Revisó
--	---

C.c.p. Laura Artemisa García Chávez. - Secretaria de Bienestar del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.

Archivo.

Centro de Convenciones Puebla William O. Jenkins.
Boulevard Héroes del 5 de Mayo No. 402, Centro Histórico de Puebla,
C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.



Resultados SRFT

1er. Trimestre 2026

FAISMUN



Resultados SRFT

1er. Trimestre 2026

FORTAMUN



Estatus:



Si Reporto



No Solvento



No Reporto

NOTA: Destino del Gasto FAISMUN no aplica debido a que no se cuenta con planeación validada en el SIFAIS, durante el primer trimestre de 2026 por lo que no se tuvo migración de proyectos del FAIS al SRFT.

